



CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Los certificados de profesionalidad son el instrumento de **acreditación oficial de las cualificaciones profesionales** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Se ordenan en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.

Cada certificado acredita el **conjunto de competencias profesionales** que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

En sentido, cada certificado se corresponde con un perfil profesional estructurado en **unidades de competencia**. El certificado incluye la formación asociada a dicho perfil, de manera que las unidades de competencia se asocian a módulos formativos, contemplándose también un Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo.

Los certificados tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Se obtienen a través de dos vías:

Formación formal: superando todos los módulos correspondientes al certificado.

Reconocimiento de la experiencia laboral o vías no formales de formación: cuando se haya obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que componen el certificado.

A través de la formación en alternancia con el empleo, se pueden obtener los certificados de profesionalidad mediante los contratos para la formación y el aprendizaje y la participación en los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

El [Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad](#) es el conjunto de certificados de profesionalidad ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales y constituido por certificados de profesionalidad de nivel 1, nivel 2 y nivel 3.